En la ciudad de lorca seis dias del mes de março de
mill e quinientos e setenta y dos años este dicho dia se jun-
taron a cabildo los señores justicia y Regimiento de la dicha ciudad
[illegible] de uso para declarados asaber
el dotor fran(cis)co ruiz de obalcon corregidor de la dicha
ciudad [illegible] ponçe de guevara don gomez de
[illegible] de menchaca alonso de alcaraz felix (?) luis fee
de alcaraz [illegible] de guevara alo(ns)o de leyva
[illegible] regidores de la dicha ciudad [illegible] de cazorla
[illegible] jurados de ella ante mi miguel escriv(an)o
mayor [illegible] del dicho ayuntam(ien)to
[illegible] don alonso ponze [illegible] de esta ciudad

Recibimiento de escrivano don alonso ponçe de esta dicha

y presento una renunciacion que su favor fecha ...

Renunciaçion de alonso hernandez melgarejo

[illegible] pero perez de tudela regidor de alo(ns)o hernandez
melgarejo del dicho oficio de escriv(an)o del numero de
esta ciudad [illegible] que el dicho alo(ns)o hernandez
[illegible] testimonio [illegible] alo(ns)o her-
nandez [illegible] todo ello signado de gines
de mota escrivano segun [illegible]
que es del tenor siguiente

Al concejo justicia y Regimiento de la ciudad de lorca

Pedro perez de tudela regidor desta ciudad de lorca y en nombre
de alonso hernandez melgarejo escrivano publico del
numero desta ciudad de lorca en virtud de
poder [illegible] del presente escrivano digo que por
la presente renuncio el oficio de escrivano publico
del dicho oficio en manos de esta ciudad y en favor de
don alo(ns)o ponze de esta villa regidor desta ciudad que es
persona habil y suficiente y en quien concurren
las calidades que se requieren para esta ciudad
suplico en el lugar le dixan y nombren de
[illegible] el dicho oficio